

ANUNCIO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROGRAMA DE INNOVACIÓN SOCIAL

CONVOCATORIA PÚBLICA DE INNOVACIÓN SOCIAL PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS 2018

(Resolución Administrativa No. 191 de 31 de julio de 2017, que aprueba en todas sus partes el Reglamento de Contratación por Mérito de la SENACYT)

DIRIGIDA A:

- Personas naturales, de nacionalidad panameña, mayores de edad, residentes en Panamá.
- Personas naturales, de nacionalidad extranjera, mayores de edad, residentes en Panamá y con carné de residente permanente.
- Personas jurídicas constituidas como sociedades anónimas, fundaciones de interés privado, organizaciones no gubernamentales, asociaciones de interés público, todas debidamente inscritas en el Registro Público de Panamá, entidades del sector público, cooperativas registradas por IPACOOOP y universidades (con o sin fines de lucro) debidamente reconocidas por el organismo nacional de acreditación.

OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA:

Generar proyectos de innovación para la gestión de residuos con el objetivo de contribuir con el medio ambiente de manera sostenible, fortalecer la cultura y conciencia ambiental, y mejorar la calidad de vida de la sociedad panameña. Estos proyectos de innovación deben incorporar componentes de participación, potenciación del capital social, sostenibilidad, potencial de escalabilidad y replicabilidad, y fomentar alianzas entre sectores multidisciplinares.

DEFINICIÓN DE INNOVACIÓN SOCIAL:

Una solución nueva a un problema social, que es más efectiva, eficiente, sostenible o justa que otras soluciones existentes y para la cual el valor creado beneficia principalmente a la sociedad como un todo, en vez de una persona individual. (PENCYT 2015-2019)

CATEGORÍAS Y MODALIDADES

Estas categorías no se evaluarán por separado:

CATEGORÍA A: Gestión de residuos No peligrosos: son aquellos que no contienen materiales que representen riesgo a la salud y al ambiente

CATEGORÍA B: Gestión de residuos peligrosos: son aquellos residuos resultantes de un proceso de producción, extracción, transformación, reciclaje, utilización o consumo que contengan alguna sustancia que tenga características corrosivas, reactivas, tóxicas, inflamables, biológico-infecciosas y/o radioactivas, que representen un riesgo para la salud humana y el ambiente de acuerdo a las disposiciones legales aplicables.

CATEGORÍA C: Gestión de residuos especiales: son aquellos residuos que, sin ser peligrosos, por su naturaleza, pueden impactar al ambiente o a la salud, debido al volumen de generación y/o difícil degradación y, por los cuales se debe implementar un sistema de recuperación, reutilización y/o reciclaje con el fin de reducir la cantidad de residuos generados, evitar su inadecuado manejo y disposición, así como la sobresaturación de los rellenos sanitarios. Aquellos cuyo contenido de sustancias tengan características corrosivas, reactivas, tóxicas, inflamables, biológico-infecciosas y/o radioactivas, no superen los límites de concentración establecidos en la normativa de salud o ambiental o en su defecto en la normativa internacional aplicable.

Las modalidades para aplicar son: ideas de proyectos o proyectos en ejecución y puede ser en una o más categorías. Ver Bases de la Convocatoria para más información.

MONTOS

El monto máximo del subsidio económico que otorgará la SENACYT para ideas de proyectos es hasta la suma de **B/. 50,000.00**.

El monto máximo del subsidio económico que otorgará la SENACYT para proyectos en ejecución es hasta la suma de **B/. 75,000.00**. El aporte de contraparte es recomendable mas no obligatorio para este tipo de proyectos.

El financiamiento solicitado podrá ser de hasta el 100% del costo total del proyecto, según las necesidades plenamente justificadas del mismo; sin embargo, los proponentes pueden indicar todas las fuentes de financiamiento que garanticen el éxito de la propuesta, inclusive aquellos aportes en especie. Es responsabilidad de los proponentes justificar a satisfacción de los evaluadores los méritos de la propuesta y deben asegurarse que la distribución de fondos del subsidio de la SENACYT estén acordes con los objetos de gastos presentados en el Artículo 49 de la Resolución Administrativa No. 191 del 31 de julio de 2017, y con los objetivos del Programa de Innovación Social presentado en el Anexo 5 de dicha Resolución.

PLAZOS DE PRESENTACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO EN LA PÁGINA WEB DE LA SENACYT 01 DE AGOSTO DE 2018

SESIONES DE ASESORÍA DE LA CONVOCATORIA

SENACYT BRINDARÁ ESTAS SESIONES PARA ORIENTAR SOBRE EL PROCESO DE LA CONVOCATORIA Y ACLARAR DUDAS SOBRE LOS FORMULARIOS. SE INFORMARÁ A LOS INTERESADOS, LAS FECHAS, HORAS Y LUGARES DISPONIBLES PARA ASISTIR. (La asistencia NO es obligatoria).

PLAZO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS:

17 DE DICIEMBRE DE 2018. HASTA LAS 2:00 P.M., HORA EXACTA. No se recibirán propuestas posteriores a esta fecha y hora.

Es responsabilidad del proponente y no de la SENACYT asegurarse que la propuesta recibida esté completa y entregada en los plazos previstos. CONSULTAS: innovacionsocial2018@senacyt.gob.pa o al teléfono 517-0049.